

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat
LICITACIÓN N° 9/2023

Rosario, 27 de Febrero del 2023

Señor
estimaré a Ud (s) se sirva cotizar precio por el servicio a continuación detallado. La propuesta deberá ser remitida en sobre cerrado por correo o personalmente, antes de la apertura de la licitación que tendrá lugar a las 09:30 hs del día 16 de Marzo del 2023 en Santa Fe 638 2° P Dirección De Compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat, que Ud. podrá presenciar. En dicho sobre deberá indicarse:

LICITACIÓN 9/2023 EXPEDIENTE N° 4616-S-2023
FECHA DE APERTURA: El día 16 de Marzo del 2023 a las 09:30 hs

NOTA: El presente pliego deberá ser firmado en todas sus hojas por el responsable legal o titular de la firma.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.764.800,00

SELLADO DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: \$9.529,60

SELLADO DE IMPUGNACIÓN: \$9.529,60

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

DESCRIPCIÓN
PLANILLA DE COTIZACIÓN ANEXO I



**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL CENTRO DE LA
JUVENTUD Y DISPOSITIVO INTEGRAL DE ABORDAJE TERRITORIAL (DIAT)**

1)- PRESENTACIÓN Y ORDENAMIENTO DE LA PROPUESTA.

El oferente deberá seguir rigurosamente el orden temático del presente pliego y especificaciones debiendo dar respuesta a todas y cada una de las exigencias.

2)-CONSULTAS:

Las consultas se deberán formular en el **Centro de la Juventud** Av. Belgrano 950 B de Lunes a Viernes en el horario de 8:30 hs a 13:30 hs Te: 4802557 / 714 int 116 y en la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat Dirección de Compras, sito en calle Santa Fe 638 2 piso de lunes a viernes de 8 a 14 hs. Te. 4802444, int. 117.

3)- LUGAR DONDE SE PRESTA EL SERVICIO:

La adjudicataria deberá prestar el servicio en el **Centro de la Juventud** Av. Belgrano 950 B y en el **Dispositivo Integral de Abordaje Territorial (DIAT)** Bv. Seguí 5440 pudiendo realizar antes de la presentación de las ofertas un relevamiento de las instalaciones a fin de lograr un conocimiento acabado de las instalaciones y una correcta cotización. En este sentido, queda por sentado que la sola presentación de la oferta respectiva presupone por parte de la empresa oferente el conocimiento cabal de todas las instalaciones del **Centro de la Juventud y del Dispositivo Integral de Abordaje Territorial (DIAT) Bv. Seguí 5440** vinculada con la prestación del servicio concursado, las cuales son detalladas en el siguiente pliego.

4)- DEPENDIENTES:

Los dependientes del adjudicatario registrarán su asistencia en cada predio según se convenga de mutuo acuerdo. Deberán presentarse a prestar servicio convenientemente vestidos con ropa de trabajo.

5)- RELACIÓN CONTRACTUAL:

La empresa deberá tener en cuenta que una vez adjudicados los trabajos, actuará como contratistas y no como mandatario o representante de la Municipalidad de Rosario. Por lo tanto, su personal no podrá ser considerado como empleado de la Municipalidad de Rosario a la que deberá defender y mantener indemne respecto de cualquier reclamo que a esta se le efectúe invocando solidaridad.

6)-SUPERVISOR DE TAREAS

Formalizada la adjudicación, los coordinadores designarán a una persona que se encargará de la supervisión de las tareas realizadas, tal designación se comunicará en forma fehaciente al adjudicatario. A su vez la empresa adjudicataria al momento de retirar la orden de provisión deberá comunicar por nota a los citados predios el nombre del supervisor que designe la empresa.

7)- CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES LABORALES:

Av. Belgrano y San Martín - 4802714 / 557 - juventud@rosario.gov.ar

www.rosariomasjoven.org.ar

ANDREA NISNEVICH
Directora
Dirección de Juventudes
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT
Municipalidad de Rosario



La empresa adjudicataria deberá dar estricto cumplimiento con la totalidad de las normas que regulan la materia laboral y previsional. Siendo de responsabilidad exclusiva de esta el pago de los salarios y las cargas sociales.

8)- ACTAS Y/O MULTAS.

En caso de que a criterio del Coordinador del predio o el encargado del evento, el servicio de vigilancia privada no sea brindado en un todo de acuerdo con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y en las especificaciones técnicas, se labrará un acta donde se dejará constancia del incumplimiento, debiendo notificarse en forma fehaciente al adjudicatario. El adjudicatario deberá solucionar el problema planteado en el plazo improrrogable de 48 hs de notificado, debiendo en el mismo término efectuar el descargo correspondiente. Por cada día de demora en los plazos de cumplimiento del problema planteado, la empresa adjudicataria se hará pasible de multa diaria por incumplimiento equivalente al valor diario del servicio prestado, calculado éste en forma proporcional respecto al importe de la oferta mensual. Será responsabilidad de quien conforme la correspondiente factura, adjuntar los antecedentes que originen la aplicación de multas.

9)- RESCINDIR EL CONTRATO:

La Municipalidad de Rosario podrá rescindir el contrato en caso de incumplimiento de la adjudicataria de lo dispuesto en el presente Pliego de Condiciones Técnicas y Particulares, cuando se labren tres actas por incumplimiento deficiente en la prestación del servicio y los mismos no fueren solucionados.

10)- RIESGO DEL TRABAJO

La empresa adjudicataria deberá dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo) y a las modificaciones que en el futuro pudieran introducirse en la misma, manteniendo indemne la Municipalidad de Rosario en todo momento, mediante una cláusula de no subrogación en los siguientes términos: "La Aseguradora de Riesgo de Trabajo o el Empleador Autoasegurado", renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición contra la Municipalidad de Rosario, bien sea con fundamento en el Art 39.5 de la Ley 24557 o en cualquier otra norma jurídica. Alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

11)- SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO

Deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto N° 1567/74 y a las modificaciones que en el futuro pudieran introducirse al mismo.
Suma asegurada: según disposición legal vigente.

12)- INFORMACIÓN A PRESENTAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Los oferentes deberán presentar toda la documentación que crean necesario acreditar para sus antecedentes (nómina de empresas, como así también los nombres y teléfonos a quienes se pueden consultar, servicio prestado, etc.) Para la evaluación de la presente Licitación se considerarán dichos antecedentes y referencias que se obtengan de los usuarios dados en la nómina solicitada, así como la experiencia que la Municipalidad de Rosario haya tenido con otro dicho proveedor.

**13)- FORMA DE COTIZAR**

El oferente deberá cotizar por hora/hombre, en el Anexo I. En todos los casos deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.

14)- ADJUDICACION:

La adjudicación se realizara por ítem.

La Municipalidad de Rosario se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses, o rechazar a todas, dejando sin efecto la Licitación sin que ello otorgue derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

15)- PLAZO DE CONTRATACIÓN:

La contratación del **servicio de seguridad para el Centro de la Juventud por 768 horas** o un período de 90 (noventa días) lo que acontezca primero a partir de la adjudicación, **servicio de seguridad Dispositivo Integral de Abordaje Territorial (DIAT) por 2160 horas** o un período de 90 (noventa días) lo que acontezca primero a partir de la adjudicación, **servicio de seguridad por 50 horas para eventos o imprevistos en el Centro de la Juventud** o un período de 90 (noventa días) lo que acontezca primero a partir de la adjudicación

16)- FORMA DE PAGO :

La firma adjudicada facturará el servicio a mes vencido. La Dirección General Administrativa Económica Financiera realizará el pago mediante depósito en la cuenta de la adjudicataria y/o cheque según corresponda a la normativa municipal, efectuándose a los 60 días de recibida la factura conformada por el responsable de área del Centro de la Juventud. En dicha dirección.

17)-MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Deberá mantener el precio cotizado por 60 (sesenta) días corridos sin variación de precio.

18) A- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

Los oferentes deberán presentar en sobre cerrado:

- 1)-Pliego de Condiciones Generales, Particulares, Técnicas sellado, firmado y aclarado por el titular de la empresa oferente o su representante legal, en cada una de sus hojas.
- 2)-Antecedentes: Nómina de clientes de servicios similares prestados en la ciudad de Rosario y complementariamente en otras localidades de la zona.
- 3)-Constancia de Inscripción en el Padrón de Agentes de Cobro en el Rubro que se concursa.
- 4)-Certificado de Cobertura de Riesgo de Trabajo con nómina actualizada, acompañado con la cláusula de no subrogación de acuerdo a lo establecido en el punto 10.
- 5)-Constancia de Póliza de seguro de vida obligatorio Decreto N° 1567/74 de acuerdo lo establece el punto 11, con nómina actualizada.
- 6)-Fotocopia de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por lesiones, incapacidades y/o muerte, y/o daños materiales a cosas de terceros en consecuencia de la prestación de servicio, cuyo monto mínimo deber ser de \$ 800.000 (pesos)



ochecientos mil). Así mismo y en caso de lesiones, incapacidades y/o muerte, daños y/o pérdidas ocasionadas durante la prestación del servicio a personal de la Municipalidad de Rosario, estos a efectos del reclamo deberán ser considerados terceros.

7)-Nota consignando los dependientes ofrecidos para la prestación del servicio, como así también aquellos dependientes que sustituyan a los primeros en caso de inasistencia. En la nota consignaran datos personales completos (apellido, nombre, tipo y nº de documento de identidad, domicilio, CUIL)

8)-Fotocopia de la Credencial habilitante o Acta otorgamiento de alta definitiva de los vigiladores, expedido por la Jefatura de Unidad Regional.

9) Declaración Jurada Decreto N° 396/19 y Resolución N° 0240 con la firma certificada del Representante Legal de la Empresa (Anexo I del pliego de condiciones generales)

10) Declaración Jurada Decreto N° 396/19 y Resolución N° 0240 de los empleados afectados al cumplimiento efectivo de los servicios contratados; al pie de la misma dicho representante legal deberá hacer constar expresamente que la firma de los empleados ha sido puesta en su presencia.

11) Sellado de la compra del pliego.

Las copias de la documentación que se presentan desde el punto 1-) al 11-) del punto 18 deberán ir selladas y firmadas por el titular de la empresa oferente o su representante legal.

19) CONDICIONAMIENTO

Todo condicionamiento al pliego de bases y condiciones así como a las especificaciones técnicas, significará desestimar la oferta.

20) ANTECEDENTES

La empresa que cotice no deberá tener antecedentes de exclusión en licitaciones o concursos anteriores por falta de aptitud técnica o de calidad.

21) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR MENSUALMENTE EN EL CENTRO DE LA JUVENTUD

- Certificado de Cobertura de Riesgo de Trabajo con nómina, actualizada, acompañado con la cláusula de no subrogación en los términos en que lo establece el punto 10.
- Constancia de pago de las obligaciones emergentes a su personal en relación de dependencia: aportes y contribuciones Seguridad Social, Obra Social, ART y Seguro de Vida Obligatorio.
- Constancia de pago de la póliza de seguro de responsabilidad civil solicitado en el punto 18 (7).

La documentación que se presente deberá ser original y acompañándose la misma con copia sellada y firmada por el titular de la empresa oferente o su representante legal.

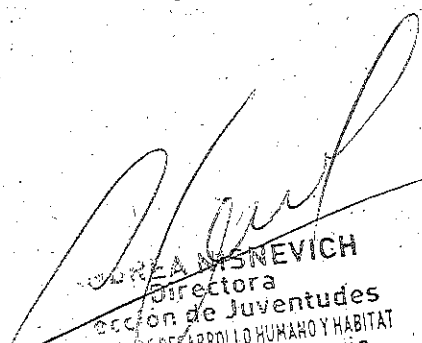


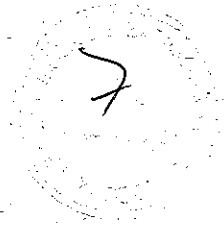
22) Previo a la toma del servicio, la empresa adjudicataria deberá acordar una reunión con el coordinador de cada predio, identificando al personal que prestará el servicio junto con la copia del DNI, y credencial habilitante.

23) En el caso de producirse el reemplazo de un agente, deberá informar previamente al coordinador los datos personales del vigilador que tomara el reemplazo; y el vigilador tendrá que presentarse en el predio, con copia y original del DNI, Credencial Habilitante, Certificado de Cobertura de Riesgo de Trabajo con nómina (en la que figuren sus datos personales), y constancia de pago de las obligaciones emergentes de su personal en relación de dependencia: aportes y contribuciones Seguridad Social, Obra Social, ART, Seguro de Vida Obligatorio y Declaración Jurada del el punto 10 de la clausula 18.

Constancia de pago de la póliza de seguro de responsabilidad civil solicitado en el clausula 18.

24) **SELLADO ORDEN DE PROVISIÓN** el proveedor adjudicado deberá abonar el sellado fiscal según la Ley de Impuestos de Sellos de la Provincia de Santa Fé. El cumplimiento de lo establecido precedentemente es de carácter obligatorio para gestionar el pago de la presente licitación.


LOREA MSNEVICH
Directora
Sección de Juventudes
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT
Municipalidad de Rosario



Especificaciones Técnicas de la Contratación del Servicio de Seguridad Privada para el Centro de Juventudes

1)

Ítem Nº 1: servicio de seguridad para el Centro de Juventudes por 768 horas o un período de 90 (noventa días) lo que acontezca primero a partir de la adjudicación.

Se requerirá la concurrencia de una (1) persona como mínimo para la realización de las tareas relacionadas con el objeto de la Licitación

Dias/Horario	8 a 20 hs.
Lunes a viernes	1 empleado/a

[Handwritten Signature]
ANDREA NISNEVICH
 Directora
 Dirección de Juventudes
 SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT
 Municipalidad de Rosario

Juventudes



Municipalidad
de Rosario

**Especificaciones Técnicas de la Contratación del Servicio de Seguridad Privada
para el Dispositivo Integral de Abordaje Territorial (DIAT)**

Ítem N° 2: servicio de seguridad Dispositivo Integral de Abordaje Territorial (DIAT) por 2160 horas o un período de 90 (noventa días) lo que acontezca primero a partir de la adjudicación

Se requerirá la concurrencia de una (1) persona cómo mínimo para la realización de las tareas relacionadas con el objeto de la licitación todos días incluyendo fin de semanas y feriados con guardias de 24 horas.

LILIANA NISNEVICH
Directora
Dirección de Juventudes
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT
Municipalidad de Rosario

**Ítem N° 3: Servicio de Seguridad por 50 horas para evento o imprevistos**

Se requerirá la concurrencia de dos (2) **personas como máximo**, para cubrir los posibles eventos o imprevistos que surjan, a cumplirse en el Centro de la Juventud, según el criterio de la Dirección.

Dicha solicitud de evento será notificada al proveedor con 72 horas de anticipación, debiendo presentar en el Centro de la Juventud: Declaración Jurada del el punto 10 de la cláusula 18, ART, certificado de póliza de seguro de vida obligatorio, nómina de los dependientes y la fotocopia de la Credencial habilitante o Acta otorgamiento de alta definitiva de los vigiladores, expedido por la Jefatura de Unidad Regional.

- 2) Los agentes deberán presentarse a prestar servicio convenientemente vestidos con ropa de trabajo, linterna y un sistema de comunicaciones (telefonía celular, radio) incluido el equipamiento de seguridad propio de las tareas a desarrollar.
- 3) Los agentes no portarán armas.
- 4) La Municipalidad de Rosario no se responsabiliza en forma absoluta y bajo ningún concepto por accidentes de la naturaleza que sufre el adjudicatario o sus dependientes, siendo obligación de aquel tener a los dependientes afectados a la prestación del servicio debidamente inscriptos y bajo la cobertura de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo. Estos extremos deberán ser acreditados toda vez que la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat lo requiera por intermedio del encargado de supervisar los trabajos.-
- 5) Los agentes deberán contar con un libro de novedades, donde quedaran asentadas todas las novedades que sucedieran durante su servicio.

...A MISNEVICH
Directora
cción de Juventudes
ARIA DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT
Municipalidad de Rosario



ANEXO I
PLANILLA DE COTIZACIÓN

ITEM	CANTIDAD DE HORAS	DESCRIPCIÓN	PRECIO POR H/H	PRECIO TOTAL
1	768	HORAS HOMBRE para el Servicio de Seguridad Privada a cumplirse en el Centro de la Juventud , por la cantidad de 768 horas o un período de 90 (noventa días) lo que acontezca primero a partir de la adjudicación Según Pliego		
2	2160	HORAS HOMBRE para el Servicio de Seguridad Privada a cumplirse en el Dispositivo Integral de Abordaje Territorial (DIAT) , por la cantidad de 2160 horas o un período de 90 (noventa días) lo que acontezca primero a partir de la adjudicación Según Pliego		
3	50	50 HORA HOMBRE para EVENTOS o IMPREVISTOS a cumplirse en el Centro de la Juventud , para cubrir eventos o imprevistos o un período de 90 (noventa días) lo que acontezca primero a partir de la adjudicación Según Pliego-		

TOTAL :.....

ANDETA NISN...
Directo...
ción de...
DE DESARR... HABITAT...
Municipalidad... Rosario